

CONTRATO PORTOVIAL2019-DJU-CONTSIE013

PROCESO SIE-PVIAL-005-2019

“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIAL EP, representada legalmente por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “CONTRATANTE”; y, por otra parte la COMPAÑÍA CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA., con RUC N° 019035032000 representada legalmente por el Ing. Mauricio Jorge Cevallos Rivadeneira, Gerente General, a quien en adelante se le denominará “CONTRATISTA”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la del **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

1.2 Mediante Informe Técnico No. **PORTOVIAL2019DTECINF0041** de fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Néstor Loor Cañizares DIRECTOR TÉCNICO DE PORTOVIAL EP, planteó la necesidad de contratar el **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**, que permita promover tanto la seguridad como la eficiencia de la movilidad peatonal y vehicular, proporcionar información a los usuarios sobre las regulaciones, brindando la prevención y guía necesaria para una operación segura de todos los elementos del flujo del tránsito.

1.3 Previo a la documentación correspondiente, la máxima autoridad de PORTOVIAL EP, resolvió acogerse al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego del proceso **SIE-PVIAL-005-2019**, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. **PORTOVIAL2019-GER-RESCP-025**, para la contratación del **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**, en vista de la necesidad institucional de contar con el mismo.

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° **73.08.11 SEÑALIZACIÓN VERTICAL**; conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Lcda. Mercedes Gómez Macías,

Directora Administrativa Financiera de la empresa, mediante Memorando PORTOVIAL2019DAFMEM00181 de fecha 20 de febrero de 2019.

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 12 de marzo de 2019, a través del Portal Institucional de Compras Públicas

1.6 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa **No. PORTOVIAL2019-GER-RESCP-046**, de fecha 05 de abril de 2019, adjudicó el **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**, al oferente **COMPANÍA CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.**, con RUC N° 0190350320001, representada legalmente por el Ing. Mauricio Jorge Cevallos Rivadeneira, en calidad de Gerente General, por el valor de **USD 58.353,82 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin IVA.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego de Subasta Inversa Electrónica para la contratación del **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**. Las condiciones generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios de Subasta Inversa Electrónica publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- b) La Oferta presentada por la **COMPANÍA CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.** con RUC N° 0190350320001, con todos los documentos que la conforman.
- c) La Resolución Administrativa de Inicio y Adjudicación.
- d) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2019DAFMEM00181 de fecha 20 de febrero de 2019 y conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin IVA.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE el **“SERVICIO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL EN EL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

Cláusula Cuarta.- OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:

4.1 Los objetivos generales del contrato son los siguientes:

- Promover tanto la seguridad y eficiencia de la movilidad peatonal y vehicular, en las vías del Cantón Portoviejo.
- Proporcionar información a los usuarios sobre las regulaciones, brindando la prevención y guía necesaria para una operación segura de todos los elementos del flujo de tránsito.

Para la ejecución del presente contrato de Señalización Vial Vertical, debe cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004.

Cláusula Quinta.- ALCANCE:

5.1 El presente contrato será dirigido a las Calles y avenidas del Cantón Portoviejo, sus parroquias urbanas y rurales en función de las necesidades de movilidad.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.1 El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 58.353,82 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** sin IVA; conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO EN DÓLARES	TOTAL
1	73.08.11	Servicio	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contraincendios.	1	58.353,82	58.353,82
TOTAL SIN IVA						58.353,82

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

7.1 Los pagos de los productos de esta contratación se realizarán con cargo a los fondos propios de la entidad relacionada a la partida presupuestaria No. 73.08.11.

Los pagos por la contratación de este servicio se realizarán bajo la modalidad de Precios Unitarios, los mismos que deben ajustarse al porcentaje que se reduzca en la puja o negociación, dentro del proceso precontractual, de conformidad al Inciso